


DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---------------|---|---|---|---|-------------------------|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | DBS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Yuli Patricia Tarango Velazquez | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30 DE ENERO 2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si | X | No |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | | NO. PROPUESTA: 1 |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| MODBS26 | | X | | DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | El Manual de organización vigente de la Dirección de Bienestar Social no contempla la totalidad de las áreas que actualmente integran su estructura organizacional, derivado de la incorporación de nuevas áreas operativas y administrativas que atienden funciones específicas. | La modificación del Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social resulta necesaria y justificada a fin de actualizar su marco normativo interno, incorporando de manera formal las nuevas áreas que actualmente operan dentro de la Dirección, así como definiendo de forma precisa sus atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación. | 30/Abril/2026 | |
| Observaciones | | | | | | | | |
| C. Edgar Omar García Miralbes Auxiliar Administrativo | |  | | C. Yuli Patricia Tarango Velazquez Directora de Bienestar Social | | C. Eréndira Sampedro Mendoza Directora General De Simplificación Y Digitalización | | |
| <p>UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DBS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Yuli Patricia Tarango Velazquez | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30 DE ENERO 2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | X | No | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | | NO. PROPUESTA: 2 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MPDBS26 | | X | | DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | El Manual de Procedimientos vigente de la Dirección de Bienestar Social no contempla la totalidad de las áreas que actualmente integran su estructura organizacional, derivado de la incorporación de nuevas áreas operativas y administrativas que atienden funciones específicas. | La modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social resulta necesaria y justificada a fin de actualizar su marco normativo interno, incorporando de manera formal las nuevas áreas que actualmente operan dentro de la Dirección, así como definiendo de forma precisa sus atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación. | 30/Abril/2026 |
| Observaciones | | | | | | | |
| C. Edgar Omar García Miranda Auxiliar Administrativo | | C. Yuli Patricia Tarango Velazquez Directora de Bienestar Social | | C. Erendira Sámara Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización | | | |
| <p>LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.


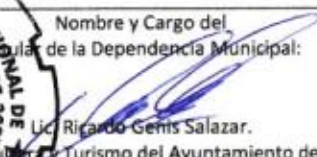

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DBS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Yuli Patricia Tarango Velazquez | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30 DE ENERO 2026 | ¿Es Reconducción? | | Si | X No | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | NO. PROPUESTA: 3 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| RIDBS26 | | X | | DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | El Reglamento Interno vigente de la Dirección de Bienestar Social no contempla la totalidad de las áreas que actualmente integran su estructura organizacional, derivado de la incorporación de nuevas áreas operativas y administrativas que atienden funciones específicas. | La modificación del Reglamento Interno de la Dirección de Bienestar Social resulta necesaria y justificada a fin de actualizar su marco normativo interno, incorporando de manera formal las nuevas áreas que actualmente operan dentro de la Dirección, así como definiendo de forma precisa sus atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación. | 30/Abril/2026 |
| Observaciones | | | | | | | |
| C. Edgar Omar García Miranda Auxiliar Administrativo | | C. Yuli Patricia Tarango Velazquez Directora de Bienestar Social | | C. Bréndira Sámano Mendoza Directora General De Simplificación Y Digitalización | | | |
| <p>UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar la Agenda Regulatoria el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial por medio de Internet, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | | Calimaya | | | | |
|--|-----------------------------------|------------|---------------|---|--|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | DTC Dirección de Cultura y Turismo | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Lic. Ricardo Genis Salazar. | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 8 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 2 | NO. PROPUESTA: 4 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| DCT/MO/2025 | | X | | Dirección de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Calimaya. | Modificar la estructura orgánica del Manual de Organización. | De acuerdo a las modificaciones que fueron realizadas en las estructuras orgánicas del Ayuntamiento, fue eliminada una coordinación en esta área. | 30/04/2026 | |

Observaciones: N/A

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--|--|---|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: |  | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: |  | Nombre y Cargo del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización: |  |
| C. Valeria Yazmin Corona Mendoza. | Auxiliar Administrativo de la Dirección de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Calimaya | Lic. Ricardo Genis Salazar. | Director de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Calimaya | Lic. Eréndira Sámano Mendoza. | Coordinadora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya. |

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|------------------------------------|---|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DTC Dirección de Cultura y Turismo | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Ricardo Genis Salazar. | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 8 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 2 | NO. PROPUESTA: 5 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| DCT/MGP/2025 | | X | | Dirección de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Calimaya. | Eliminar las funciones que le pertenecían a la coordinación que fue eliminada de la estructura orgánica del Ayuntamiento. | De acuerdo a las modificaciones que fueron realizadas en las estructuras orgánicas del Ayuntamiento, se deben cambiar los procedimientos existentes de la misma. | 30/04/2026 |

Observaciones N/A

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: C. Valeria Nazmin Corona Mendoza. Auxiliar Administrativo de la Dirección de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Calimaya |  | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: Lic. Ricardo Genis Salazar. Director de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Calimaya |  | Nombre y Cargo del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización: Lic. Brenda Sarmiento Mendoza. Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya. |
|---|---|--|---|--|

UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, al mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS






| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|---|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DDE DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | ESP. EN D. E. JOSÉ ALEJANDRO ÁGUILA CARMONA | | | | |
| Fecha de elaboración: | 03/02/2026 | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 18 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 1 | NO. PROPUESTA: 6 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| R1/DDE/2025 | | X | | DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO | Simplificar los requisitos que actualmente contiene dicha normatividad y modificar el derecho de voto entre los integrantes del comité. | Se pretende simplificar los requisitos para facilitarlos a los solicitantes. Así mismo las modificaciones están encaminadas a mejorar la operatividad del comité. | 30/04/2026 |

Observaciones

Lic. en D. Marco Antonio Eder Alarcón Gómez, Titular de Lo Contencioso de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya, México. Enlace de Simplificación y Digitalización.

Esp. en D. E. José Alejandro Águila Carmona, Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calimaya, México.

Lic. en D. Eréndira Sámano Mendoza, Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya, México.

UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|---|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (DDU) Dirección de Desarrollo Urbano. | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Dra. Shamara de León García, Directora de Desarrollo Urbano. | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/ENERO/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 4 | NO. PROPUESTA: 7 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MODDU/2026 | | x | | Dirección de Desarrollo Urbano | Regular la organización y funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya Estado de México. | Derivado de los cambios estructurales y de mejora para el funcionamiento de esta Dirección de Desarrollo Urbano | 30/ABRIL/2026 |
| Observaciones: | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | |
| LIC. GERARDO MAYA DÍAZ Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano | | | DRA. SHAMARA DE LEÓN GARCÍA Directora de Desarrollo Urbano | | LIC. ERENDIRA SAMANO MENDOZA Directora General de Simplificación y Digitalización | | |
| <p>LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|--|---|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (DDU) Dirección de Desarrollo Urbano. | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Dra. Shamara de León García, Directora de Desarrollo Urbano. | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/ ENERO / 2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 4 | NO. PROPUESTA: 8 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MPDDU/2026 | | X | | Dirección de Desarrollo Urbano. | Establecer los procedimientos aplicables a los trámites de su competencia y de sus unidades administrativas, en términos de las disposiciones legales aplicables. | Derivado de los cambios estructurales y de mejora para el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano. | 30/ABRIL/ 2026. |
| Observaciones: | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró | | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | |
| LIC. GERARDO MAYA DÍAZ Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano. | | | DRA. SHAMARA DE LEÓN GARCÍA Directora de Desarrollo Urbano. | | LIC. ERÉNDIRA SÁMANO MENDOZA Directora General de Simplificación y Digitalización. | | |
| <p>UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|---|---|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (DDU) Dirección de Desarrollo Urbano | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Dra. Shamara de León García, Directora de Desarrollo Urbano. | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/ ENERO / 2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 4 | NO. PROPUESTA: 9 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| RCDUC/2026 | X | | | Dirección de Desarrollo Urbano. | Reglamentar los requerimientos de obras de construcción y de apertura de vías públicas. | Reglamentar las cuestiones técnicas necesarias para el mejor funcionamiento del Departamento de Licencias Urbanas. | 30/ABRIL/2026 |
| Observaciones: | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre y Cargo del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | |
| LIC. GERARDO MAYA DÍAZ Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano | | | DRA. SHAMARA DE LEÓN GARCÍA Directora de Desarrollo Urbano | | LIC. ERENDIRA SAMANO MENDOZA Directora General de Simplificación y Digitalización | | |
| <p>UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (DDU) Dirección de Desarrollo Urbano | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Dra. Shamara de León García, Directora de Desarrollo Urbano. | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/ ENERO / 2026 | ¿Es Reconducción? | | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 15 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 4 | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 10 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| RIDDU/2026 | X | | | Dirección de Desarrollo Urbano. | Tiene por objeto regular la disciplina y el funcionamiento interno para un entorno laboral seguro y ordenado de la Dirección de Desarrollo Urbano. | No existe ningún reglamento interno y es necesario para mejorar el funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano. | 30/ABRIL/2026 |
| Observaciones: | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | | |
| LIC. GERARDO MAYA DÍAZ Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano | | DRA. SHAMARA DE LEÓN GARCÍA Directora de Desarrollo Urbano | | LIC. ERÉNDIRA SAMANO MENDOZA Directora General de Simplificación y Digitalización | | | |
| <p>LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|---|-----------------------------------|--------|---|---|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DEDSyC Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Ing. Noé Vázquez Juárez | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 19 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 11 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MODEDSyC26 | | X | | Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo. | No limitar la claridad de responsabilidades, ya que afecta el desempeño del personal y dificulta la evaluación de resultados. | Simplificar la estructura administrativa, eliminar redundancias, fortalecer la coordinación interna y mejorar la eficiencia institucional. | 30/04/2026 |

Observaciones: surge la necesidad de modificar el Manual de Organización de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo 2025-2027, mediante la fusión de coordinaciones, con el propósito de simplificar la estructura administrativa, eliminar redundancias, fortalecer la coordinación interna y mejorar la eficiencia institucional, alineando la organización con los objetivos estratégicos y las necesidades actuales de operación.

| | | |
|---|---|--|
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
| Ing. Gloria Itzel Cedeño Becerril, Auxiliar de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo y Enlace de Simplificación y Digitalización. | Ing. Noé Vázquez Juárez, Director de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo. | Mic. Erendra Samano Mendoza |

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, dentro del mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenda publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretenda emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| | | | | | | | | |
|---|--|------------|---------------|---|---|--|--|---|
| MUNICIPIO: | | | | CALIMAYA | | | | |
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | DEDSyC Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Ing. Noé Vázquez Juárez | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 19 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | NO. PROPUESTA: 12 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| | | X | | | | | 30/04/2026 | |
| MPDEDSyC26 | Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y Del Campo 2025-2027. | | | Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo. | Inconsistencias en la ejecución de actividades, falta de estandarización y confusión en la responsabilidad de los procesos. | Evitar demoras en la atención de trámites y una comunicación eficiente entre las áreas involucradas. | | |

Observaciones: es necesario modificar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo 2025-2027, con el fin de integrar y armonizar los procesos derivados de la fusión de coordinaciones, eliminar duplicidades, estandarizar métodos de trabajo y asegurar una operación más eficiente, ordenada y alineada con la nueva estructura organizacional.

| | | |
|---|---|--|
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
| Ing. Gloria Itzel Cedeño Becerril, Auxiliar de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo y Enlace de Simplificación y Digitalización. | Ing. Noé Vázquez Juárez, Director de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo. | Lic. Eréndira Sámamo Mendoza |

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicarse en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | | CALIMAYA | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|---------------|---|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | DEDSyC Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Ing. Noé Vázquez Juárez | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 19 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | NO. PROPUESTA: 3 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| RIDEDSyC26 | | X | | Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo. | No contempla de manera precisa los cambios derivados de la fusión de coordinaciones, lo que ha generado vacíos normativos y ambigüedad en la aplicación de normas internas. | Interpretaciones diversas sobre las atribuciones, responsabilidades y jerarquías del personal, afectando el orden administrativo y la correcta convivencia laboral. | 30/04/2026 | |

Observaciones: Es necesaria la modificación del Reglamento Interno de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo 2025-2027, a fin de armonizarlo con la nueva estructura organizacional, definir con claridad las funciones y responsabilidades del personal adscrito a la coordinación resultante, y establecer reglas claras y actualizadas que fortalezcan la certeza jurídica, el orden interno y el adecuado funcionamiento de la institución.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p>Ing. Gloria Itzel Cedeño Becerril, Auxiliar de la Dirección de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo y Enlace de Simplificación y Digitalización.</p> | <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Ing. Noé Vázquez Juárez, Director de Ecología, Desarrollo Sostenible y del Campo.</p> | <p>Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización</p>  <p>Lic. Eréndira Samartín Mendoza.</p> |
|--|---|---|

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya, Estado de México. | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|--|---|--|---|--|----------------------|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (IMCUFIDEC): | | | Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya, México. | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Abdón Santillan Quiñones. | | | | | |
| Fecha de elaboración: | 03/02/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 3 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 1 | 74 | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| IMCUFIDEC 2026. | X | | | Manual para el Mantenimiento de los Espacios Deportivos del IMCUFIDEC. | IMCUFIDEC. | Que el personal de mantenimiento desarrolle con eficacia y eficiencia los procedimientos a seguir para un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas del IMCUFIDEC. | Que el Municipio de Calimaya, no cuenta con un Manual de Procedimientos que permita un correcto mantenimiento de las instalaciones deportivas que administra el IMCUFIDEC. | 30 DE ABRIL DE 2026. |
| Observaciones: Ninguna. | | | | | | | | |

Lic. Eduardo Fajardo Piña
Coordinador General del IMCUFIDEC y
Enlace de Simplificación y Digitalización.




Lic. Abdón Santillan Quiñones
Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Calimaya.




Lic. Eréndira Sarmiento Mendoza
Directora General de Simplificación y Digitalización del
Ayuntamiento de Calimaya.




DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|--------|---|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DMIGI Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Norma Angélica Hernández Lavanderos | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 3 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 15 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| DGSD/MO/DMIGI/2026 | | X | | Dirección de la Mujer Igualdad de Género e Inclusión. | Debido a los cambios realizados en el Organigrama General del Ayuntamiento de Calimaya, la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, realizara las modificaciones necesarias en el Organigrama de la Dirección. | Actualizar el Organigrama Interno de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, para ajustarnos al General del Ayuntamiento. | 30/04/2026 |

Observaciones

Elaboro; C. Monserrat Karina Corona Vilchis
 Lic. Norma Angélica Hernández Lavanderos
 Lic. Eréndira Sámano Mandoza

Auxiliar Administrativo y Enlace de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, del Ayuntamiento de Calimaya, México.
 Directora de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión del Ayuntamiento de Calimaya, México.
 Director General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya, México.




LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.


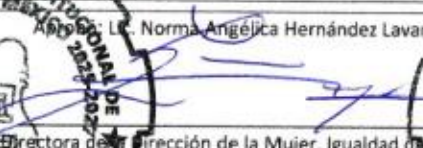
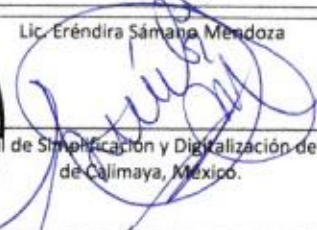
LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|--------|--|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DMIGI Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión. | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Norma Angélica Hernández Lavanderos | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 3 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 16 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| DGSD/MP/D MIGI/2026 | | X | | Dirección de la Mujer Igualdad de Género e Inclusión. | Limitación a una sola unidad de canalización a mujeres de atención de entrevista de primer contacto. | Debido a las circunstancias de cada usuaria se determina a que instancia se canaliza en base a la entrevista de ficha de atención de primer contacto. | 30/04/2026 |

Observaciones

Elaboro; C. Monserrat Karina Corona Vilchis  Lic. Norma Angélica Hernández Lavanderos  Lic. Eréndira Sámama Mendoza 

Auxiliar Administrativo y Enlace de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, del Ayuntamiento de Calimaya, México.  Directora de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, del Ayuntamiento de Calimaya, México.  Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya, México.

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.




LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|--|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DMIGI Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión. | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Norma Angélica Hernández Lavanderos | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30/01/2026 | ¿Es Reconducción? | Si | No | x | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 3 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 17 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| DGSD/RI/D MIGI/2026 | | X | | Dirección de la Mujer Igualdad de Género e Inclusión. | Debido a las modificaciones propias del Ayuntamiento y la promulgación del Bando Municipal, se altera el contexto del reglamento. | Se realizarán las modificaciones en el Art. 1 y Art. 10 del Reglamento Interno. | 30/04/2026 |

Observaciones

| | | |
|---|--|--|
| Elaboro; C. Monserrat Karina Corona Vilchus | Aprueba; Lic. Norma Angélica Hernández Lavanderos | Lic. Eréndira Sámano Mendoza |
|  |  |  |
| Auxiliar Administrativo y Enlace de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, del Ayuntamiento de Calimaya, México. | Directora de la Dirección de la Mujer, Igualdad de Género e Inclusión, del Ayuntamiento de Calimaya, México. | Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya, México. |

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|--------|---|---|--|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calimaya (OPDAPAS) | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Marco Antonio Valdes Molina | | | | |
| Fecha de elaboración: | 30 de Enero del 2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | 73 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 18 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| OPDAPAS/MO/2026 | | | x | OPDAPAS | Las funciones de las áreas del Organismo no corresponden con las estipuladas en el manual. | Es necesario definir de forma eficiente las funciones en cada una de las áreas del Organismo | 30 de abril de 2026 |

Observaciones

| | | |
|---|--|---|
| <p>Elaboró: Subdirector de Comercialización, Administración y Cajas, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Calimaya</p> <p><i>C. JUAN BAUTISTA CUAHUTLE</i></p> | <p>Aprobó: Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Calimaya.</p> <p><i>C. MARCO ANTONIO VALDES MOLINA</i></p> | <p>Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya</p> <p><i>Lic. ERENDIRA SAMANO MENDOZA</i></p> |
|---|--|---|

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|---|--|--|--|---|---------------------|--|--|--|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calimaya (OPDAPAS) | | | | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Marco Antonio Valdes Molina | | | | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30 de Enero del 2026 | ¿Es Reconducción? | | <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Si | No | x | | | |
| Si | No | x | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 73 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | | | | | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 19 | | | | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | | | | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | | | | |
| OPDAPAS/MP/2026 | x | | | Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calimaya | OPDAPAS | Las funciones de las áreas del Organismo no corresponden con las estipuladas en el manual. | Es necesario definir de forma eficiente los procedimientos en cada una de las áreas del Organismo | 30 de abril de 2026 | | | |

Observaciones

| | | |
|---|---|--|
| <p>Elaboró: Subdirector de Comercialización, Administración y Cajas, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Calimaya</p> <p>C. JUAN BAURISTA CUAHUTLE</p>  | <p>Aprobó: Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Calimaya.</p> <p>C. MARCO ANTONIO VALDES MOLINA</p>  | <p>Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya</p> <p>Lic. ERENDIRA SÁMANO MENDOZA</p>  |
|---|---|--|

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendán publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendán emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

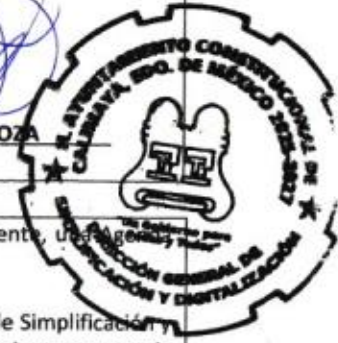
| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|----------------------|---|---|--|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calimaya (OPDAPAS) | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Marco Antonio Valdes Molina | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30 de Enero del 2026 | ¿Es Reconducción? | | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 73 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 20 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| OPDAPAS/RI/2026 | | | x | OPDAPAS | Las funciones de las áreas del Organismo no corresponden con las estipuladas en el manual. | Es necesario definir de forma eficiente las funciones en cada una de las áreas del Organismo | 30 de abril de 2026 |

Observaciones

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Subdirector de Comercialización, Administración y Cajas, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Calimaya | Aprobó: Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OPDAPAS Calimaya. | Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya |
|  C. JUAN BAUTISTA CUAHUTLE |  C. MARCO ANTONIO VALDES MOLINA |  Lic. ERENDIRA SÁMANO MENDOZA |

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

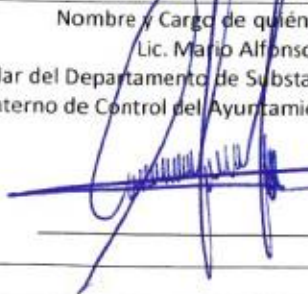
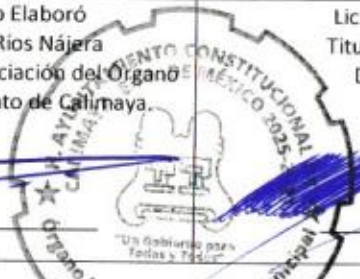


LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|---|----------------|---------------------------------------|--|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Órgano Interno de Control (OIC). | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Leticia Amalia Martínez Jiménez. | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30 enero 2026. | | ¿Es Reconducción? | | | |
| | | | | Si | | | |
| | | | | No | | | |
| | | | | X | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 22 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | | |
| | | | | 2 | | | |
| | | | | NO. PROPUESTA: | | | |
| | | | | 21 | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| | X | | | | | | |
| OIC/MO | Manual de Organización del Órgano Interno de Control. | | | Órgano Interno de Control. | Establecer la organización de cómo se encuentra conformado el Órgano Interno de Control. | Se actualiza el Manual de Organización toda vez que se modificó la estructura orgánica del Órgano Interno de Control. | 30/abril/2026 |

Observaciones

| | | |
|---|--|---|
| <p>Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Lic. Mario Alfonso Rios Nájera Titular del Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Calimaya.</p>   | <p>Lic. Leticia Amalia Martínez Jiménez Titular del Órgano Interno de Control Del Ayuntamiento de Calimaya.</p>  | <p>Lic. Eréndira Sámano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización Del Ayuntamiento de Calimaya.</p>  |
|---|--|---|

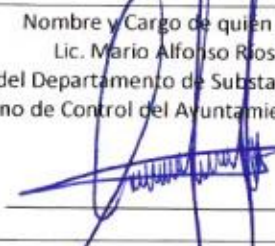
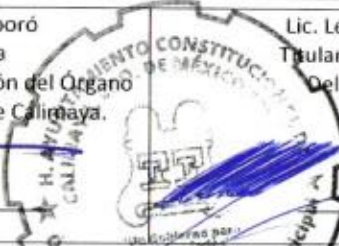


LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|----------------|--|---|--|---|--|---------------|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Órgano Interno de Control (OIC). | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Leticia Amalia Martínez Jiménez. | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30 enero 2026. | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 22 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 2 | NO. PROPUESTA: 22 | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| OIC/MP | X | | | Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control para el procedimiento de responsabilidad administrativa. | Órgano Interno de Control. | Establecer el procedimiento a seguir desde la investigación, substanciación y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves. | Se realiza el Manual de Procedimientos para poder precisar las actuaciones que se realizan en el procedimiento de responsabilidades, desde la investigación, substanciación hasta la resolución del mismo. | 30/abril/2026 |

Observaciones

| | | |
|--|--|--|
| <p>Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Lic. Mario Alfonso Rios Nájera Titular del Departamento de Substanciación del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Calimaya.</p>   | <p>Lic. Leticia Amalia Martínez Jiménez Titular del Órgano Interno de Control Del Ayuntamiento de Calimaya.</p>  | <p>Lic. Eréndira Sámano Mendoza. Director General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya.</p>   |
|--|--|--|

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---------------|--|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 28/Enero/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> x | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 16 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 7 | | |
| | | | | NO. PROPUESTA: | 23 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MO-SA-2026 | | X | | Secretaría del Ayuntamiento | El Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento requiere actualización, ya que el documento vigente no refleja los cambios operativos y normativos recientes. Esto limita la eficiencia institucional y dificulta la coordinación interna. La modificación busca alinear la estructura y funciones del personal con las necesidades actuales del servicio público, optimizando procesos y garantizando el cumplimiento conforme al marco legal vigente. | La modificación del Manual de Organización es necesaria para actualizar la estructura, funciones y atribuciones del personal, fortaleciendo la disciplina institucional y la eficiencia administrativa. Con ello se busca armonizar el funcionamiento interno con la normatividad vigente y consolidar una gestión pública moderna y transparente. | 30 de abril de 2026 |
| Observaciones: ninguna | | | | | | | |
| Elaboró Lic. Claudia Jocelyn López Alegría Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | | Titular de la Dependencia Municipal Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya | | Director de la Autoridad de Simplificación y Digitalización Lic. Erendira Samano Mendoza Director General de Simplificación y Digitalización de Calimaya | | | |
| <p>LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|---------------|--|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | | |
| Fecha de elaboración: | 28/Enero/2026 | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | 16 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 7 | NO. PROPUESTA: 24 | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MP-SA-2025 | | X | | Secretaría el Ayuntamiento | El Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento requiere actualización, busca estandarizar y optimizar e incorporar, cuando sea necesario, los procedimientos conforme al marco legal vigente. | La actualización del Manual de Procedimientos es necesaria para fortalecer la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa. Permitirá uniformar criterios, mejorar la calidad del servicio y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio 2026. | 30 de abril de 2026 |

Observaciones: Ninguna

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró Lic. <u>Claudia Jocelyn López Alegría</u> Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | Titular de la Dependencia Municipal Lic. <u>Yazmín Jessica Alegría Alegría</u> Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya | Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización Lic. <u>Eréndira Sámamo Mendoza</u> Directora General de Simplificación y Digitalización de Calimaya |
|--|--|---|

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

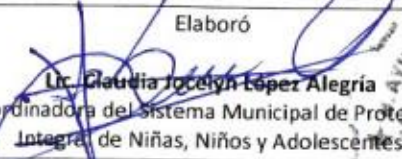
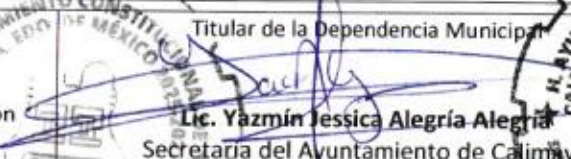

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|----------------------------------|--|--|---|--|---------------------|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 28/Enero/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 16 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 7 | | |
| | | | | | | NO. PROPUESTA: 25 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| RRABIM-SA-2025 | X | | | Reglamento para la Recuperación Administrativa de Bienes Inmuebles del Municipio de Calimaya, Estado de México 2025-2027 | Secretaría el Ayuntamiento | El Municipio de Calimaya carece de un instrumento normativo específico y actualizado que regule de manera clara el procedimiento administrativo para la recuperación de bienes inmuebles de propiedad municipal que se encuentren en posesión irregular, abandono, uso indebido o sin sustento jurídico. Esta ausencia normativa genera incertidumbre jurídica, dificulta la actuación de las áreas responsables y limita la correcta protección y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario municipal. | La emisión del Reglamento para la Recuperación Administrativa de Bienes Inmuebles del Municipio de Calimaya resulta necesaria para establecer un marco jurídico claro, ordenado y transparente que regule los procedimientos administrativos para la recuperación, resguardo y regularización de los bienes inmuebles municipales. Este instrumento permitirá fortalecer la certeza jurídica, garantizar el debido proceso, optimizar la administración del patrimonio municipal y asegurar su uso adecuado en beneficio del interés público, alineándose con la normatividad estatal y municipal vigente para el periodo 2025-2027. | 30 de abril de 2026 |
| Observaciones: Ninguna | | | | | | | | |
| Elaboró | | Lic. Claudia Jocelyn López Alegría Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | | Titular de la Dependencia Municipal | | Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya | | |
| | | | | | | Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | |
| | | | | | | Lic. Erendita Samano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización de Calimaya | | |
| <p>LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------|--|---|---|---|---|---------------------|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 28/Enero/2026 | ¿Es Reconducción? | | <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table> | Si | No | X |
| Si | No | X | | | | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 16 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 7 | | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 26 | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| RSIPINNA-SA-2026 | X | | | Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Calimaya, Estado De México. | Secretaría del Ayuntamiento | No existe un reglamento que establezca de manera formal la operación del SIPINNA en el municipio, lo que dificulta la implementación coherente de políticas y programas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se propone crear un reglamento que formalice la estructura y funciones del sistema, asegurando la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los lineamientos nacionales vigentes. | La creación del Reglamento del SIPINNA es necesaria para formalizar su estructura y funcionamiento, garantizar la coordinación entre dependencias y asegurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes de manera eficiente y conforme a la normativa vigente. | 30 de abril de 2026 |

Observaciones: Ninguna

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró | Titular de la Dependencia Municipal | de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
|  Lic. Claudia Jocelyn López Alegría Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes |  Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya |  Lic. Eréndira Samano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización de Calimaya |

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en las siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------|---|--|---|---|---------------------|--|----|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 28/Enero/2026 | | ¿Es Reconducción? | | <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> <td>No</td> <td>x</td> </tr> </table> | | Si | | No | x |
| Si | | No | x | | | | | | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 16 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 7 | | | | | |
| | | | | | | NO. PROPUESTA: 27 | | | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | | | | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | | | | |
| PMC-JC-RJC-2026 | | X | | Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Calimaya | Secretaría el Ayuntamiento | Instituir los medios legales alternativos de solución de conflictos entre particulares, para garantizar la reparación de los daños causados por la comisión de conductas que constituyan infracciones de conformidad con el presente. | Fomentar la cultura de paz y de restauración de las relaciones interpersonales y sociales, a través de los medios de solución de conflictos entre los habitantes y transeúntes del Municipio. | 30 de abril de 2026 | | | |

Observaciones: Ninguna

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró | Titular de la Dependencia Municipal | de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
| Lic. Claudia Jocelyn López Alegría Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya | Lic. Eréndira Sámano Mendoza Director General de Simplificación y Digitalización de Calimaya |

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------|----------------------------------|--|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 28/Enero/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 16 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 7 | | |
| | | | | NO. PROPUESTA: 28 | | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| RI-SA-2025 | | X | | Secretaría del Ayuntamiento | La normativa interna vigente de la Secretaría del Ayuntamiento requiere ser actualizada para responder a las necesidades administrativas y operativas actuales. Se busca modificar los lineamientos que regulan la organización, funcionamiento y atribuciones del personal, con el propósito de fortalecer la disciplina institucional, optimizar los procesos administrativos y asegurar el cumplimiento eficaz de sus funciones conforme al marco legal actualizado y a las nuevas disposiciones del ejercicio 2026. | La actualización del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento es necesaria para adecuar su estructura normativa a las nuevas necesidades administrativas y organizacionales del ejercicio 2026. Esta modificación permitirá fortalecer la coordinación institucional, delimitar con mayor claridad las atribuciones del personal, y optimizar los procesos internos para una gestión pública más eficiente, transparente y alineada con el marco jurídico vigente. Asimismo, busca garantizar que las funciones de la Secretaría se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficacia y mejora continua en el servicio público. | 30 de abril de 2026 |

Observaciones: Ninguna

| | | |
|--|--|--|
| Elaboró | Titular de la Dependencia Municipal | Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
| Lic. Claudia Jocelyn López Alegría Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya | Lic. Eréndira Sámano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización de Calimaya |

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.




DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (SA) Secretaría del Ayuntamiento | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: Yazmín Jessica Alegría Alegría | | | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 28 ENERO 2026 | | ¿Es Reconducción? | | | |
| | | | | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | NO. PROPUESTA: | | |
| 16 | | | 7 | | 29 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| LBMI-SA-2025 | X | | | SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | Establecer los lineamientos municipales para la administración de bienes muebles e inmuebles incluyen el registro y control de inventarios para garantizar la correcta identificación y valoración de los bienes, así como la conciliación física y contable para asegurar que los registros sean precisos y estén actualizados. Además, establecen procedimientos para el uso, resguardo y baja de estos bienes, incluyendo procesos para la donación, venta o destrucción, con el fin de optimizar su aprovechamiento y asegurar la transparencia en la gestión del patrimonio público. | Los lineamientos para la administración de bienes municipales se justifican por la necesidad de garantizar la transparencia, legalidad, eficiencia y control en el manejo del patrimonio público, lo que incluye el registro, uso, resguardo y disposición final de los bienes muebles e inmuebles. Esto asegura un correcto uso de los recursos, facilita la rendición de cuentas ante las autoridades y organismos fiscalizadores, y permite mantener la conciliación entre el inventario físico y los registros contables. | 30 de abril 2026 |
| Observaciones: Ninguna | | | | | | | |
| Elaboró | | Titular de la Dependencia Municipal | | Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | | |
|  Lic. Claudia Jocelyn López Alegría Coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | |  Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaria del Ayuntamiento de Calimaya | |  Lic. Eréndira Samano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización de Calimaya | | | |
| <p>LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|--|-----------------------------|
| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Secretaría Particular | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Anwar Mercado Ávila | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 29/01/2026 | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 2 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 1 | NO. PROPUESTA: 30 |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | | | | | Actualización |
| MP/SPPMC/2026 | x | | | | | | |
| | Manual de Procedimientos de la Secretaría Particular del Presidente Municipal de Calimaya México. | | Secretaría Particular del Presidente Municipal de Calimaya Estado de México. | Resuelve principalmente la falta de estructura, desorganización y errores operativos. | No se cuenta con el ordenamiento y por eso debe crearse. | 30/Abril/2026 | |
| Observaciones | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre de Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | | |
| C. Aldo Delgado Corona Secretario administrativo de la Secretaría Particular del Presidente Municipal de Calimaya México. | | Lic. Anwar Mercado Ávila Secretario Particular del C. Presidente Municipal de Calimaya México. | | Lic. Eréndira Sámamo Mendoza Director General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya, México. | | | |
| <p>UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|----------|--|---|---|--|---|--|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Calimaya (STAC) | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Alejandro Mendoza Valdés | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/01/26 | | ¿Es Reconducción? | | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 21 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | |
| | | | | | | | NO. PROPUESTA: 31 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| MGOAC-2026 | X | | | Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Calimaya | La elaboración de un Manual General de Organización contribuye a resolver el desorden administrativo, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, mejora la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y consolida una administración municipal profesional, ordenada y orientada al bienestar de la ciudadanía. | La elaboración del Manual General de Organización se justifica como un instrumento normativo que ordena y regula la estructura administrativa y las funciones municipales, garantizando una gestión pública eficiente, coordinada y con certeza jurídica, al tiempo que evita la duplicidad de funciones y optimiza el uso de los recursos públicos. | 30/04/26 | |
| Observaciones | | | | | | | | |
|  Isaac Jair Serrano Rayón. ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA Y ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA. | | |  C. Alejandro Mendoza Valdés. SECRETARIO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA. | | |  Eréndira Sábano Mendoza. DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA. | | |
| <p>UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|----------|--|--|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Calimaya (STAC) | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Alejandro Mendoza Valdés | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/01/26 | ¿Es Reconducción? | SI | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 21 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 32 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MOST-2026 | | x | | Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Calimaya. | Agregar el manual de organización correspondiente a la coordinación de Comunicación Social. | Se incorpora el Manual de Organización de la Coordinación de Comunicación Social, en virtud de que dicha área ha sido adscrita a la Secretaría Técnica, conforme a la actualización de la estructura administrativa. | 30/04/2026 |

| |
|---|
| Observaciones |
| <p>C. Isaac Jari Serrano Rayón. ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA Y ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA.</p> <p>C. Alejandro Mendoza Valdés. SECRETARIO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.</p> <p>Lic. Eténdira Sámado Mendoza. DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.</p> |

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.


LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|----------|--|--|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Calimaya (STAC) | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Alejandro Mendoza Valdés | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 30/01/26 | ¿Es Reconducción? | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 21 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 33 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MPST-2026 | X | | | Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Calimaya. | La elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica de Calimaya consiste en armonizar la normatividad, los procesos operativos y la capacidad institucional para garantizar su funcionalidad y adecuada adopción por el personal. | La elaboración del Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica se justifica como un instrumento que estandariza y regula los procesos internos, garantizando claridad operativa, eficiencia institucional y el cumplimiento de la normatividad vigente; mismo que incluye los debidos procedimientos pertenecientes a la Coordinación de Comunicación Social. | 30/04/2026 |

Observaciones





C. Isaac Jair Serrano Rayón.
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA Y ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA.

C. Alejandro Mendoza Valdés.
 SECRETARIO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.

C. Eréndira Samano Mendoza.
 DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|--|---|--|---|---------------|
| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | | |
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (DGSPPC) Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya. | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes. | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 04 DE FEBRERO DE 2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 38 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 2 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | Materia sobre la que versará la Regulación <i>(Nombre del área que propone la regulación)</i> | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | NO. PROPUESTA: 34 Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM 30/Abril/2026. | | |
| | nueva | Modif. | | | | | | Actualización |
| MO-DGSPPC-2026 | X | | Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya. | Se generan confusiones, duplicidad de tareas, omisiones, menor eficiencia en la prestación del servicio. | Cambio en la estructura orgánica de la Administración Pública del Ayuntamiento de Calimaya. | | | |
| Observaciones | | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo elaboró | | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | | |
| Lic. Janet Pedraza García. Coordinadora de la Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Calimaya. | | | Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes. Director General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya. | | Lic. Eréndira Samahé Mendoza. Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya. | | | |
| <p>LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.</p> <p>Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--------|---|--|--|--|
| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | |
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | (DGSPPC) Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya. | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes. | | | |
| Fecha de elaboración: | | | 04 DE FEBRERO DE 2026 | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 38 | | ¿Es Reconducción? | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X |
| | | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 2 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | NO. PROPUESTA: 35 Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | | | | |
| MP-DGSPPC-2026 | X | | | | | 30/Abril/2026. |
| Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil del Ayuntamiento de Calimaya. | | | | | | |
| Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya. | | | | | | |
| No sé cuenta con un Manual de Procedimientos, a raíz de la integración de la Coordinación de Movilidad y de la Coordinación de Protección Civil. | | | | | | |
| Integración de todos los trámites y servicios que brinda la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil del Ayuntamiento de Calimaya. | | | | | | |

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró: Lic. Janet Pedraza García. Coordinadora de la Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Calimaya.

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes. Director General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya.

Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización: Lic. Erendira Sámano Mendoza. Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya.

UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendán emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|--|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | SP Dirección de Servicios Públicos | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Joaquín Ignacio Díaz Colín | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 04/02/2026 | ¿Es Reconducción? | | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 9 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 36 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MO-DSP-2026 | | X | | Dirección de Servicios Públicos | Se modifica el ordenamiento por la desaparición de la coordinación de panteones que ahora pertenece a la coordinación de Vialidades, Parques y Jardines y la desaparición de la coordinación de Limpia, que ahora pertenece a la coordinación de Servicios de Recolección de Basura. | La coordinación de vialidades, parques y jardines realizara ahora funciones que igual favorezcan a los panteones de las comunidades, así como la coordinación de servicios de recolección de basura se encarga de la parte de limpia dentro del ayuntamiento. | 30/04/2026 |

Observaciones

| | | |
|--|---|--|
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboro | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre y Cargo del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
| Ing. Crisófer Arriaga Jaime Subdirector de Servicios Públicos | C. Joaquín Ignacio Díaz Colín Director de Servicios Públicos | Lic. Erendra Sámamo Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya |



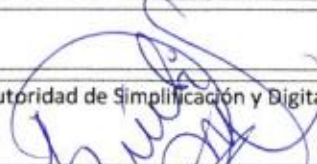
UNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

UNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|--|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | SP Dirección de Servicios Públicos | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Joaquín Ignacio Díaz Colín | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 04/02/2026 | | ¿Es Reconducción? | | | |
| | | | | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | NO. PROPUESTA: | | |
| 9 | | | 3 | | 33 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MP-DSP-2026 | | X | | Dirección de Servicios Públicos | Se modifica el ordenamiento por la desaparición de la coordinación de panteones que ahora pertenece a la coordinación de Vialidades, Parques y Jardines y la desaparición de la coordinación de Limpia, que ahora pertenece a la coordinación de Servicios de Recolección de Basura. | La coordinación de vialidades, parques y jardines realizara ahora funciones que igual favorezcan a los panteones de las comunidades, así como la coordinación de servicios de recolección de basura se encarga de la parte de limpia dentro del ayuntamiento. | 30/04/2026 |

| | | |
|--|---|--|
| Observaciones | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre y Cargo de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
|  Ing. Cristófer Arriaga Jaime Subdirector de Servicios Públicos |  C. Joaquín Ignacio Díaz Colín Director de Servicios Públicos |  Lic. Eréndira Samano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya |

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

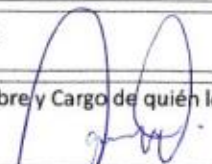
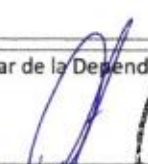
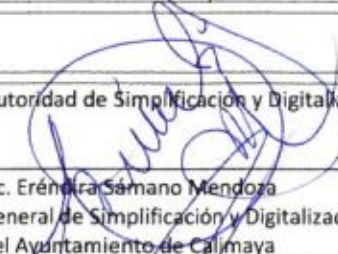
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | Calimaya | | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | SP Dirección de Servicios Públicos | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | C. Joaquín Ignacio Díaz Colín | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 04/02/2026 | | ¿Es Reconducción? | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 9 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | | |
| | | | | NO. PROPUESTA: | 38 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| RI-DSP-2026 | | X | | Dirección de Servicios Públicos | Se modifica el ordenamiento por la desaparición de la coordinación de panteones que ahora pertenece a la coordinación de Vialidades, Parques y Jardines y la desaparición de la coordinación de Limpia, que ahora pertenece a la coordinación de Servicios de Recolección de Basura. | La coordinación de vialidades, parques y jardines realizara ahora funciones que igual favorezcan a los panteones de las comunidades, así como la coordinación de servicios de recolección de basura se encarga de la parte de limpia dentro del ayuntamiento. | 30/04/2026 |

Observaciones

| | | |
|--|---|--|
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre y Cargo del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
|  Ing. Cristófer Arriaga Jaime Subdirector de Servicios Públicos |  C. Joaquín Ignacio Díaz Colín Director de Servicios Públicos |  Lic. Eréndira Samano Mendoza Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya |

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
 Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.


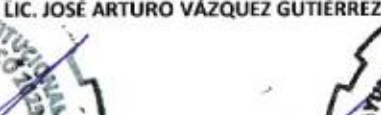
LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, deberán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | | CALIMAYA | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|---------------|---|--|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | Tesorería Municipal (TM) | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 05/02/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 7 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 2 | NO. PROPUESTA: 39 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| MO-TM-2025 | | X | | TESORERÍA MUNICIPAL | SIMPLIFICACIÓN DE ÁREAS EN LA ESTRUCTURA ÓRGANICA. | ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | 30/04/2026 | |

Observaciones: Adecuación en la estructura de la Tesorería Municipal.

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>C. AXEL SEBASTIÁN DÍAZ PÉREZ</p>  <p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.</p> | | <p>LIC. JOSÉ ARTURO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ</p>  <p>TESORERO MUNICIPAL DE CALIMAYA.</p> | | <p>LIC. ERÉNDIRA SÁMANO MENDOZA</p>  <p>DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.</p> | |
|--|--|--|--|--|--|

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | | CALIMAYA | | | |
|--|-----------------------------------|------------|---------------|---|--|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | Tesorería Municipal (TM) | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Lic. José Arturo Vázquez Gutiérrez | | | |
| Fecha de elaboración: | | 05/02/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | 7 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 2 |
| | | | | | NO. PROPUESTA: | | 40 |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MP-TM-2025 | | X | | TESORERÍA MUNICIPAL | SIMPLIFICACIÓN DE ÁREAS EN LA ESTRUCTURA ÓRGANICA. | ELIMINAR PROCEDIMIENTOS QUE REALIZABAN ÁREAS QUE FUERON SIMPLIFICADAS. | 30/04/2026 |

Observaciones: Adecuación en los procedimientos que se desarrollan en la Tesorería Municipal.

| | | |
|---|--|--|
| <p>C. AXEL SEBASTIÁN DÍAZ PÉREZ</p>  <p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.</p> | <p>LIC. JOSÉ ARTURO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ</p>  <p>TESORERO MUNICIPAL DE CALIMAYA</p> | <p>LIC. ERÉNDIRA SAMANO MENDOZA</p>  <p>DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.</p> |
|---|--|--|

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

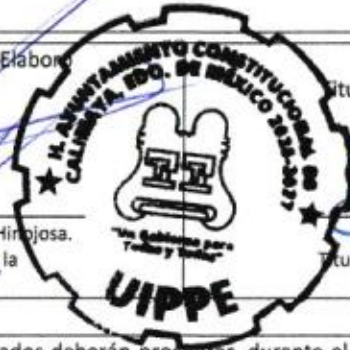
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|--|---|---|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | Leticia Mendiola López | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 29/01/2026 | ¿Es Reconducción? | | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | NO. PROPUESTA: 11 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MO-UIPPE-2026 | | x | | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. | No se cuenta con Manual de Organización actualizado. | Cambio en la estructura orgánica de la administración 2025-2027. | 30-04-2026 |

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró

E. Genaro Alfonso Guadarrama Hiribjosa.
Auxiliar Administrativo de la UIPPE



Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal

C. Leticia Mendiola López.
Titular de la UIPPE Del Ayuntamiento De Calimaya.



Nombre de la Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya.

C. Eréndira Samano Mendoza.

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

| MUNICIPIO: | | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|------------|---------------|---|--|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | | Leticia Mendiola López | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 29/01/2026 | | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | NO. PROPUESTA: 4/2 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| MP-UIPPE-2026 | x | | | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. | No se cuenta con Manual de Procedimientos actualizado. | Cambio en la estructura orgánica de la administración 2025-2027. | 30-04-2026 | |

Observaciones

| | | |
|--|--|---|
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | Nombre de la Directora General de Simplificación y Digitalización del Ayuntamiento de Calimaya. |
|  C. Genaro Alfonso Guadarrama Hinojosa. Auxiliar Administrativo de la UIPPE |  C. Leticia Mendiola López. Titular de la UIPPE Del Ayuntamiento de Calimaya. |  C. Eréndira Sámara Mendoza. |

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

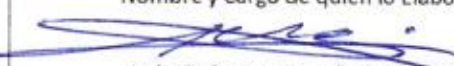


LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|--|-----------------------------------|--------|---|---|---|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Sindicatura | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Sindica Municipal. | | | | |
| Fecha de elaboración: | 04 Febrero 2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 13 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 43 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MO/SM/2026 | * | | | Sindicatura Municipal | Contar con herramientas de trabajo al interior de la Sindicatura, que determinen su marco de actuación y sirvan de consulta para la población en general de las actividades que realiza | Conformar la base para que las acciones de la sindicatura, estén fundamentadas, que los procedimientos sean adecuados y sobre todo mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo | 30 de abril 2026 |

Observaciones


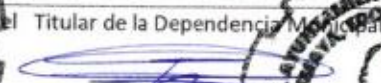

| | | |
|--|---|---|
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | Nombre y Cargo de Titular de la Dependencia Municipal | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización |
|  Iván Roberto Hernández Rosas Auxiliar Administrativo de Sindicatura |  C. Miriam Elizabeth Mejía Colín Sindica Municipal. |  C. Eréndira Sámano Mendoza Mejía Directora General de Simplificación y Digitalización |

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Sindicatura | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Sindica Municipal. | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 04 de febrero 2026 | ¿Es Reconducción? | | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 13 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 44 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MO/SM/2026 | * | | | Sindicatura Municipal | Trazar guías de acción para el correcto actuar de la Sindicatura en los procesos que conlleven a la generación de actos de autoridad | Organizar y funcionar de manera eficiente ante las exigencias ciudadanas, para que sean atendidas con justicia expedita y prontitud | 30 de abril 2026 |
| Observaciones | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | | |
|  Iván Roberto Hernández Rosas Auxiliar Administrativo de Sindicatura | |  C. Miriam Elizabeth Mejía Colín Sindica Municipal. | |  Eréndira Samsao Mendoza Mejía Directora General de Simplificación y Digitalización | | | |
| <p>LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | Calimaya | | | | |
|---|-----------------------------------|--|---|---|--|--|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | Sindicatura | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. Miriam Elizabeth Mejía Colín, Síndica Municipal. | | | | |
| Fecha de elaboración: | 04 de febrero 2026 | | ¿Es Reconducción? | Si | No | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 13 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | 3 | NO. PROPUESTA: 45 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| MO/SM/2026 | * | | | Sindicatura Municipal | Contar con un instrumento normativo, que sustente bases mínimas necesarias para materializar y dar viabilidad al procedimiento de arbitraje condominal | Constituir la Mesa Arbitral conformada por servidores públicos autorizados y adscritos a la Sindicatura quienes intervendrán en el arbitraje condominal en asistencia de la autoridad, precisando su marco de actuación. | 30 de abril 2026 |
| Observaciones | | | | | | | |
| Nombre y Cargo de quién lo Elaboró | | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal | | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización | | | |
| Iván Roberto Hernández Rosas Auxiliar Administrativo de Sindicatura | | C. Miriam Elizabeth Mejía Colín Síndica Municipal. | | C. Eréndira Samano Mendoza Mejía Directora General de Simplificación y Digitalización | | | |
| <p>LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la autoridad de simplificación y digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondientes, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p>LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p> | | | | | | | |

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DOP DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia | | | C. SULEYKA LETICIA HERNÁNDEZ LEAL | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 09/FEBRERO/2026 | | ¿Es Reconducción? | | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 7 | | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | |
| | | | | | | NO. PROPUESTA: 46 | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| M.O-DOP | | X | | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. | Derivado de la modificación que hubo en la estructura orgánica de la Dirección de Obras Públicas, donde fue quitada la Coordinación de Administración y Planeación. Surge la necesidad de modificar el ordenamiento jurídico con el fin de establecer ahora quien tendrá las funciones que tenía dicha Coordinación. | El presente manual contiene el marco legal que norma la actuación de la Dirección de Obras Públicas; el objetivo y las atribuciones que tiene al interior de la administración pública del municipio. | 30/04/2026 |

Observaciones

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Nombre y cargo de quién lo Elaboró C. Jester Flores González. COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA..</p> |  <p>Nombre y cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. Suleyka Leticia Hernández Leal. DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA</p> |  <p>Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización C. Eréndira Samano M. Soza DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.</p> |
|--|--|--|

LN-ETB. Artículo 10. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contenga las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LN-ETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|--|---|--|--|--|------------|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DOP DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. SULEYKA LETICIA HERNÁNDEZ LEAL | | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 09/FEBRERO/2026 | ¿Es Reconducción? | | Si | No | X | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 7 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | NO. PROPUESTA: 47 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM | |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | | |
| M.P-DOP | | X | | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2025-2027. | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. | Derivado de la modificación que hubo en la estructura orgánica de la Dirección de Obras Públicas, donde fue quitada la Coordinación de Administración y Planeación. Surge la necesidad de modificar el ordenamiento jurídico con el fin de establecer ahora quien tendrá las funciones que tenía dicha Coordinación. | Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa, hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad. | 30/04/2026 |

Observaciones

| | | |
|---|---|---|
| Nombre y Cargo de quien lo Elaboró C. Luis Evaras González, COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA. | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. Suleyka Leticia Hernández Leal, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA. | Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización C. Eréndira Samano Méndez, DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA. |
|---|---|---|

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

| MUNICIPIO: | | | CALIMAYA | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|--|---|--|---|---|
| Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): | | | DOP DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | | | |
| Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia: | | | C. SULEYKA LETICIA HERNÁNDEZ LEAL | | | | |
| Fecha de elaboración: | | 09/FEBRERO/2026 | ¿Es Reconducción? | | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> X | | |
| Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: | | 7 | Número de regulaciones prioritarios 2026: | | 3 | | |
| | | | | | NO. PROPUESTA: 48 | | |
| Código | Nombre preliminar de la propuesta | | | Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación) | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM |
| | nueva | Modif. | Actualización | | | | |
| R.I-DOP | | X | | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. | Derivado de la modificación que hubo en la estructura orgánica de la Dirección de Obras Públicas, donde fue quitada la Coordinación de Administración y Planeación. Surge la necesidad de modificar el ordenamiento jurídico con el fin de establecer ahora quien tendrá las funciones que tenía dicha Coordinación. | Aclarar de manera concisa todas las responsabilidades y atribuciones, así como la estructura orgánica y todos los niveles jerárquicos que le competen a esta área administrativa. Cumplir con los objetivos de la Administración Pública Municipal en materia de Obras Públicas, dando a conocer las funciones y responsabilidades de cada área y quien las conforma. | 30/04/2026 |

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró

C. Susana Ojeda González

COORDINADORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal

C. Suleyka Leticia Hernández Leal.
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.

Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización

C. Eréndira Samano Mendoza
DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA.

LNETH. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contenga las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.